

CHACRAS DE CORIA, 13 DE AGOSTO DE 2025.-

**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 11125/2025**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de **EFFECTIVO UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la **Cátedra de ENOLOGÍA I** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: *ENOLOGÍA I* de la Carrera Ingeniería Agronómica, *PRÁCTICAS DE BODEGA* (aplicadas agronómicas) de la Carrera Ingeniería Agronómica, *ENOLOGÍA I*, *PASANTÍA EN ENOLOGÍA*, *ENOQUÍMICA I*, *ENOQUÍMICA II* y *TRABAJO FINAL*, todos correspondientes a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga de conformidad con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/10-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-CS., y

**CONSIDERANDO:**

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **autorización del llamado a concurso** para la provisión de **UN (1) cargo EFFECTIVO de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la **Cátedra de ENOLOGÍA I** del Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: *ENOLOGÍA I* de la Carrera Ingeniería Agronómica, *PRÁCTICAS DE BODEGA* (aplicadas agronómicas) de la Carrera Ingeniería Agronómica, *ENOLOGÍA I*, *PASANTÍA EN ENOLOGÍA*, *ENOQUÍMICA I*, *ENOQUÍMICA II* y *TRABAJO FINAL*, todos correspondientes a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza N°23/2010-CS. y su modificatoria 39/2010-CS., como así también, **apruebe la integración de la COMISIÓN ASESORA** que a continuación se detalla:

**Miembros Titulares**

- Prof. Mgter. Jorge B. NAZRALA (FCA – UNCUIYO)
- Prof. Mgter Hugo GALIOTTI (FCA – UNCUIYO)
- Dr. Rodolfo GRIGUOL (Universidad de Chilecito)

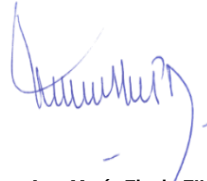
**Miembros Suplentes**

- Prof. M. Sc. Ing. Agr. Silvia PALADINO (FCA – UNCUIYO)
- Prof. Ing. Qco. Armando NAVARRO (FCA – UNCUIYO)
- Dra. Raquel ROMANO (Universidad Juan Agustín Maza)

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 204**

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO